

**MEMORANDO**



Al contestar por favor cite el siguiente radicado  
Radicado No: 20241000011933

Bogotá, D.C., 2024-08-12

**PARA:** Eleonora Betancur González

**CARGO:** Directora General

**DE:** Asesor con Funciones de Control Interno

**ASUNTO:** INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO 2do Trimestre 2024

Respetada Directora,

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento de la Asesoría de Control Interno y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 984 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021, y el Decreto 199 de 2024; esta Asesoría realizó el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público implementadas en la APC Colombia durante el segundo trimestre de la vigencia 2024.

De acuerdo con lo anterior, adjunto remito para su conocimiento, y como insumo para la adecuada toma de decisiones, el informe contentivo del resultado obtenido con el seguimiento realizado.

Cordialmente

**CARLOS ALBERTO ARISTIZÁBAL OSPINA**  
Asesor con Funciones de Control Interno

Proyectó: Nohora Adriana Botero Pinilla  
Revisó: Carlos Alberto Aristizábal Ospina

.....

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN  
Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

## AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA

### INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO EN LA APC COLOMBIA II TRIMESTRE 2024

#### EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO

Bogotá, D.C. 8 de agosto de 2024

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN  
Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>4</b>
<b>ALCANCE</b> .....	<b>4</b>
<b>MARCO LEGAL</b> .....	<b>4</b>
<b>DESARROLLO METODOLÓGICO</b> .....	<b>5</b>
<b>RESULTADOS DE LA VERIFICACION</b> .....	<b>5</b>

## INTRODUCCIÓN

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento de la Asesoría de Control Interno y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 984 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021, y el Decreto 199 de 2024; Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto en la APC Colombia durante el segundo trimestre de la vigencia 2024.

Resultado del seguimiento en mención y atendiendo a lo establecido en el artículo 1o del Decreto 984 de 2012 el cuál dicta que “...*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones...*” se realiza y comunica el presente informe.

Es importante señalar que la información-insumo utilizada para el presente informe fue solicitada a la Dirección Administrativa y Financiera, específicamente a los grupos de gestión financiera y servicios administrativos y que las conclusiones aquí emitidas se encuentran soportadas en la información brindada por los responsables ya mencionados.

Por otra parte, Control Interno recuerda que para el adecuado ejercicio de seguimiento y evaluación es deber de los responsables cumplir con lo establecido en el Decreto Ley 403 de 2020, artículo 151, que dice: “*Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley...El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente.*”

## OBJETIVOS

### Objetivo general

Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto en la APC Colombia durante el segundo trimestre de 2024.

### Objetivos específicos

- Establecer la existencia o no de reducción del gasto en los rubros determinados por la normatividad vigente en austeridad del gasto público.
- Generar conclusiones, observaciones y recomendaciones que contribuyan a la adecuada toma de decisiones en la Agencia.

## ALCANCE

La evaluación será realizada sobre los rubros establecidos en la normatividad vigente en austeridad del gasto y aplicable a la APC Colombia para el segundo trimestre de 2024.

## MARCO LEGAL

- **Decreto 1737 DE 1998** *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- **Circular 002 de 2008** *“Lineamientos sobre la ejecución de las acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI”*
- **Decreto 984 de 2012** *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*

- **Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012** “eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública”
- **Directiva Presidencial 2 de 2015** “*buenas prácticas para el ahorro de energía y agua*”
- **Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015** “*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”
- **Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017** “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.*”
- **Ley 2155 de 2021** “*Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones*”
- **Decreto 199 de 2024** “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*”

## DESARROLLO METODOLÓGICO

Los resultados obtenidos en el presente informe fueron obtenidos a partir del análisis de la información requerida y entregada a esta Asesoría por parte de los grupos internos de trabajo de Gestión Financiera y Servicios Administrativos.

Para la ejecución del presente seguimiento se usaron como insumo principal las listas de obligaciones (presupuesto) con usos de los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 30 de junio de las vigencias 2023 y 2024. Sobre la información reportada por los GIT relacionados en el párrafo anterior, se realizó una clasificación de los gastos de acuerdo a los rubros que normativamente deben ser contemplados en las medidas de austeridad del gasto público.

Sobre la clasificación de gastos, se solicitó a los GIT en mención aclaración de dudas y ampliación de la información en los casos que fuese necesario.

Una vez se contó con la información completa, esta Asesoría procedió a establecer las variaciones en los gastos, realizando comparación de cada uno de los rubros con usos contemplados tanto en la vigencia 2023 como en la vigencia 2024. A partir de estas variaciones se solicitó al GIT de servicios administrativos indicar las razones de las diferencias más representativas encontradas en el análisis comparativo.

Es importante aclarar que, para determinar las variaciones en el gasto, los valores tomados para el 2023 fueron indexados con el índice establecido por el DANE en su tabla de “Serie de Empalme 2023-2024” el cual puede ser consultado en el siguiente link [anex-IPC-Indiceres-jun2024.xlsx \(live.com\)](https://www.dane.gov.co/files/indicadores/anex-IPC-Indiceres-jun2024.xlsx) y que se encuentra calculado al mes de junio de 2024.

## RESULTADOS DE LA VERIFICACION

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente sobre medidas para la austeridad del gasto público aplicable a la APC Colombia, los rubros sobre los que se debe prestar especial atención podrían resumirse en los siguientes: Contratos de prestación de servicios; publicidad y publicaciones; tarjetas de crédito, los servicios públicos papelería; uso de vehículos oficiales; costos de funcionamiento; gastos de viaje; adquisición de vehículos y combustibles; internet y datos; gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, entre otros.

Expuesto lo anterior, a continuación, se presentan los resultados del análisis realizado sobre los gastos de la APC Colombia:

### 1. GASTOS POR CONCEPTO

#### I. Arrendamiento

En cuanto a los gastos por arrendamiento se observa la existencia de pagos por el “*arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la APC-Colombia*” en relación a este concepto

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN  
Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

se observa que para el II trimestre de 2024 hubo una reducción en el gasto del 12,6% respecto al II trimestre de la vigencia 2023.

VIGENCIA 2023 A JUNIO 30	VIGENCIA 2024 A JUNIO 30	VIGENCIA 2023 A JUNIO 30 INDEXADA	VARIACIÓN GASTO INDEXADO	
			%	ABSOLUTOS
\$888.499.237,08	\$832.309.264,00	\$ 952.257.591,66	-12,60%	-\$ 119.948.327,66

Tabla 1. Elaboración propia

## II. Gastos de Funcionamiento

Para presentar las diferencias en cuanto a gastos de funcionamiento, se procedió a separar este en dos conceptos; a. Gastos de personal y b. Otros gastos. Lo anterior en aras de presentar las cifras de una manera más clara a los grupos de interés y ciudadana en general.

### a. Gastos de personal

De los gastos de funcionamiento el valor más representativo contribuye a aquellos relacionados con el pago de nómina, ya que este correspondió en el II trimestre de 2023 a un monto de \$ 5.315 millones m/cte aproximadamente y ascendió para junio de 2024 a \$6.920 m/cte millones aproximadamente, lo que corresponde a un incremento del 30.20% como se observa en la siguiente tabla.

VIGENCIA 2023 A JUNIO 30	VIGENCIA 2024 A JUNIO 30	VIGENCIA 2023 A JUNIO 30 INDEXADA	VARIACIÓN GASTO INDEXADO	
			%	ABSOLUTOS
\$ 4.958.992.994,00	\$ 6.919.747.842,00	\$5.314.848.374,04	30,20%	\$1.604.899.467,96

Tabla 2. Elaboración propia



INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN  
Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

#### b. Otros gastos de funcionamiento

Para el segundo trimestre de 2023 los gastos reportados fueron de \$64.3 millones m/cte, mientras que para el mismo periodo de tiempo en la vigencia 2024, estos ascendieron a \$96.2 millones m/cte. Lo que significa un incremento del 49.57%.

VIGENCIA 2023 A JUNIO 30	VIGENCIA 2024 A JUNIO 30	VIGENCIA 2023 A JUNIO 30 INDEXADA	VARIACIÓN GASTO INDEXADO	
			%	ABSOLUTOS
\$ 60.017.021,42	\$ 96.206.261,89	\$ 64.323.819,19	49,57%	\$ 31.882.442,70

Tabla 3. Elaboración propia

### III. Gastos por Prestación de Servicios

Se observa un incremento en los gastos por concepto de prestación de servicios de un 37.72%, siendo que para la vigencia 2024 este concepto tuvo un incremento de \$220.7 millones m/cte aprox.

VIGENCIA 2023 A JUNIO 30	VIGENCIA 2024 A JUNIO 30	VIGENCIA 2023 A JUNIO 30 INDEXADA	VARIACIÓN GASTO INDEXADO	
			%	ABSOLUTOS
\$ 545.947.294,00	\$ 805.809.069,00	\$585.124.256,34	37,72%	\$ 220.684.812,66

Tabla 4. Elaboración propia

### IV. Gastos por Servicios Públicos

#### a. Gastos por Acueducto y Alcantarillado

En el servicio de acueducto se observó una relación de pagos de \$3.4 millones m/cte aprox. en el 2023 y \$3.1 millones m/cte aprox. en 2024, lo que se refleja en una reducción del 11,6% como se observa en la siguiente tabla:

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN  
Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

VIGENCIA 2023 A JUNIO 30	VIGENCIA 2024 A JUNIO 30	VIGENCIA 2023 A JUNIO 30 INDEXADA	VARIACIÓN GASTO INDEXADO	
			%	ABSOLUTOS
\$ 3.238.380,00	\$ 3.068.280,00	\$ 3.470.764,87	-11,60%	-\$ 402.484,87

Tabla 5. Elaboración propia

#### b. Gastos por Servicios Públicos Aseo

En cuanto al servicio de aseo se observa un incremento del 24,06% para junio 30 de 2024, lo que significa un gasto superior, al realizado en 2023, de \$542.300 pesos m/cte.

VIGENCIA 2023 A JUNIO 30	VIGENCIA 2024 A JUNIO 30	VIGENCIA 2023 A JUNIO 30 INDEXADA	VARIACIÓN GASTO INDEXADO	
			%	ABSOLUTOS
\$ 2.103.120,00	\$ 2.796.340,00	\$ 2.254.039,06	24,06%	\$ 542.300,94

Tabla 6. Elaboración propia

#### c. Servicios Públicos Energía Eléctrica

Los costos asociados al consumo de Energía Eléctrica muestran, para junio de 2024, una reducción del 18,06%, la que significa que para el mencionado periodo el pago en 2024 se encuentra \$6.7 millones m/cte por debajo de lo gastado en este concepto para el 2023.

VIGENCIA 2023 A JUNIO 30	VIGENCIA 2024 A JUNIO 30	VIGENCIA 2023 A JUNIO 30 INDEXADA	VARIACIÓN GASTO INDEXADO	
			%	ABSOLUTOS
\$ 34.812.710,00	\$ 30.571.480,00	\$ 37.310.856,33	-18,06%	-\$ 6.739.376,33

Tabla 7. Elaboración propia

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN  
Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

## V. Gastos asociados a los Vehículos de la APC

La Agencia, de conformidad con lo informado por el GIT de Servicios Administrativos, cuenta con la siguiente flota de transporte:

	Placa	Marca	Línea	Clase	Modelo	CC	PASAJ / TON
1	OBI65X	TOYOTA	PRADO	CAMPERO	2013	3956	7
2	OCK08X	HONGOI	BESTU RN B70	AUTOMOVIL	2012	2261	5
3	OCK08X	HONGOI	BESTU RN B70	AUTOMOVIL	2012	2261	5
4	OCK08X	HONGOI	BESTU RN B70	AUTOMOVIL	2012	2261	5
5	OCK21X	FAW	H7	AUTOMOVIL	2013	2993	5
6	GCX15X	VOLKSWAGEN	TIGUAN [FL] TREND & FUN TP 2000CC T 4X4	CAMPERO	2014	1984	5
7	JQU98X	CHEVROLET	TRAILBLAZER [2] LTZ AT 2800CC 4X4 T	CAMPERO	2015	2776	7
8	LTI03X	VOLKSWAGEN	AMAROK	CAMIONETA	2019	1968	5

Sobre la mencionada flota de transporte, se han realizado los siguientes gastos:

### a. Gastos asociados a combustible

En cuanto al consumo de combustible se observa una reducción del 1,03% para el segundo trimestre del 2024, lo que se traduce en \$120.836 m/cte menos que lo consumido para el mismo periodo en la vigencia pasada.

VIGENCIA 2023 A JUNIO 30	VIGENCIA 2024 A JUNIO 30	VIGENCIA 2023 A JUNIO 30 INDEXADA	VARIACIÓN GASTO INDEXADO	
			%	ABSOLUTOS
\$ 10.999.314,95	\$ 11.667.785,02	\$ 11.788.621,45	-1,03%	-\$120.836,43

Tabla 8. Elaboración propia

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN  
Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

#### b. Gastos asociados a mantenimiento de vehículos

De los listados de obligaciones con usos, entregados por el GIT de Gestión Financiera, se pudo concluir un incremento en los costos de mantenimiento de vehículos de un 245,77%, ya que pasó de \$3.7 millones m/cte aprox. en junio 30 de 2023 a \$ 12.9 millones m/cte aprox. para el 30 de junio de 2024.

VIGENCIA 2023 A JUNIO 30	VIGENCIA 2024 A JUNIO 30	VIGENCIA 2023 A JUNIO 30 INDEXADA	VARIACIÓN GASTO INDEXADO	
			%	ABSOLUTOS
\$ 3.476.875,00	\$ 12.884.730,49	\$ 3.726.374,18	245,77%	\$ 9.158.356,31

En los valores reportados en el correo electrónico remitido por el GIT de Servicios Administrativos, se observan valores asociados a gastos de mantenimiento de vehículos con las siguientes cifras: I. \$ 44.9 millones en 2023 y II. \$36.4 para el 2024. Dichos valores asociados a la flota de transporte antes relacionada que cuenta con vehículos de modelos de 12 años, 11 años, 10 año, 9 años y 5 años de antigüedad.

#### VI. Gastos asociados a Logística

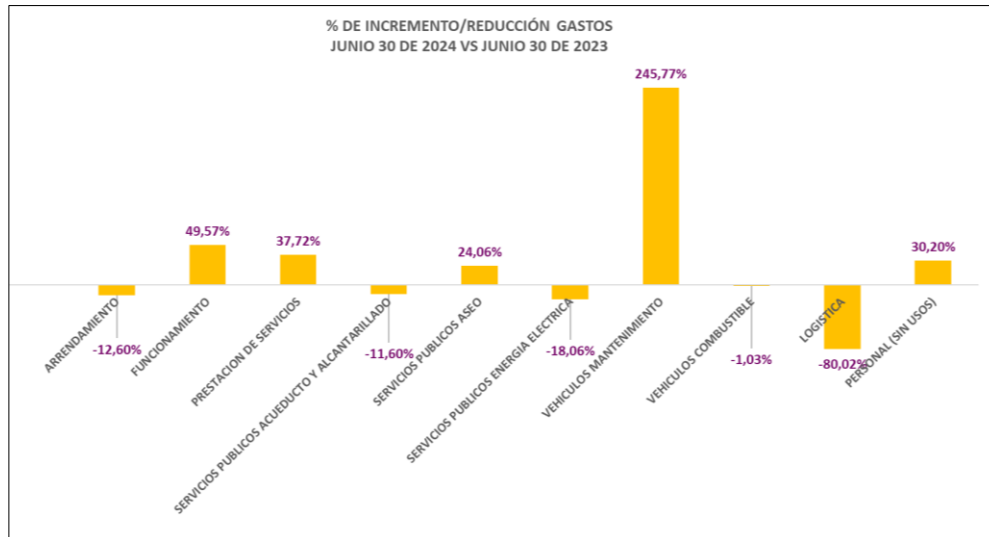
De los gastos asociados a logística se observó una reducción del 80.02% habiendo pasado de \$175.7 millones m/cte aprox. en junio de 2023 a \$ 35.1 millones m/cte en junio de 2024.

VIGENCIA 2023 A JUNIO 30	VIGENCIA 2024 A JUNIO 30	VIGENCIA 2023 A JUNIO 30 INDEXADA	VARIACIÓN GASTO INDEXADO	
			%	ABSOLUTOS
\$ 163.935.000,00	\$ 35.105.725,23	\$ 175.698.910,90	-80,02%	-\$ 140.593.185,67

#### 1. COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS 2023-2024

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

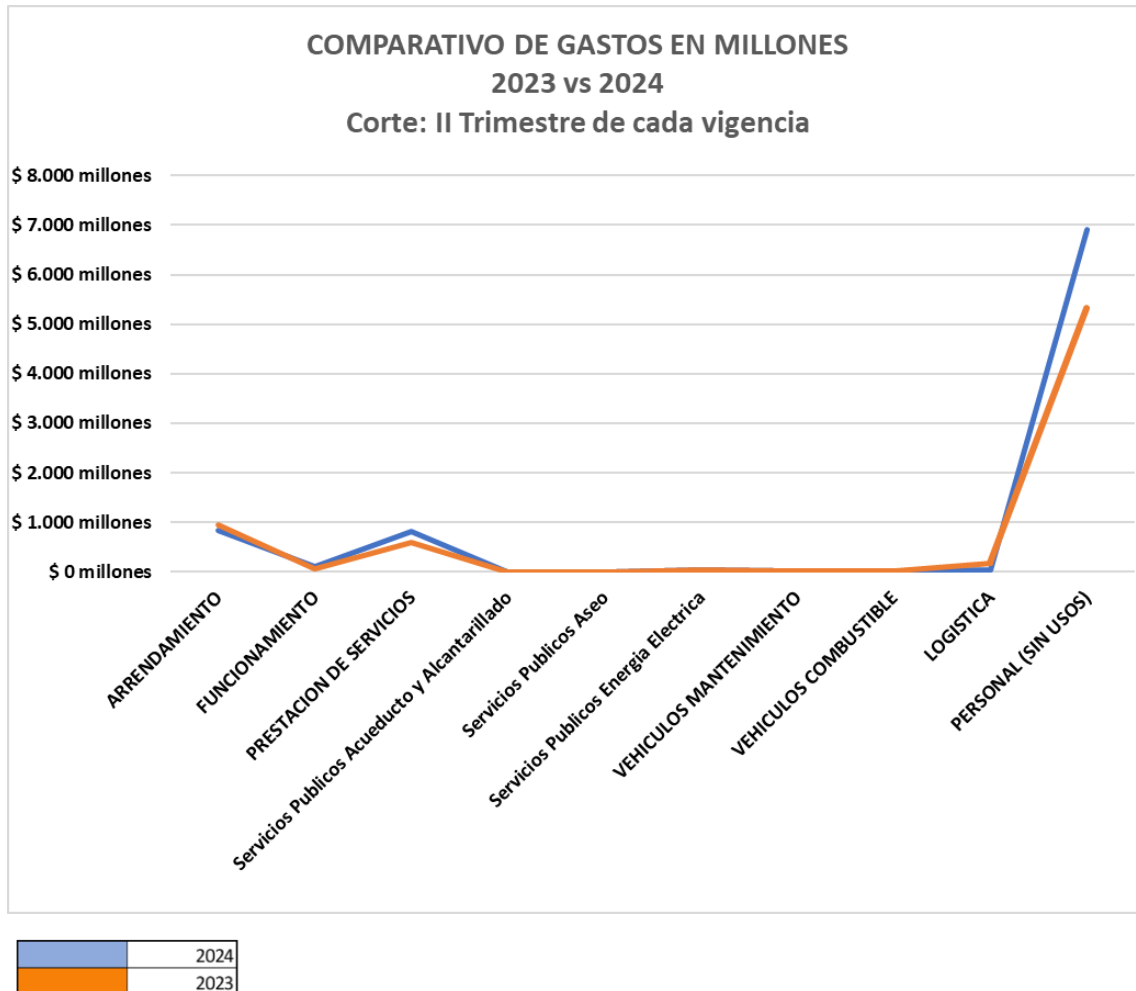


En la gráfica anterior se observa que los conceptos con incremento en el gasto a junio 30 de 2024 fueron:

- Mantenimiento de vehículos.
- Funcionamiento (ver ítem II. Gastos de funcionamiento literal b)
- Prestación de Servicios.
- Personal (ver ítem II. Gastos de funcionamiento literal a)
- Servicios Públicos de Aseo.

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN  
Código: C-FO-015 | Versión: 06 | Fecha: Julio 7 de 2023

Finalmente, vale la pena mencionar cuáles son los conceptos analizados en este informe que deben ser sujeto de austeridad del gasto y que representan la mayor participación en el presupuesto general, los cuales pueden ser evidenciados en la siguiente gráfica:



La grafica permite evidenciar que son los gastos de personal (funcionamiento) los que mayor gasto (dentro de los conceptos revisados) le generan a la Agencia, seguido de los gastos por concepto de arrendamiento y posteriormente los generados por prestación de servicios.

## Recomendaciones

- Se recomienda tomar medidas para lograr reducción en los gastos en aquellos conceptos en los que se observa incremento, especialmente en los asociados a: Funcionamiento (ver ítem II. Gastos de funcionamiento literal b), Personal (ver ítem II. Gastos de funcionamiento literal a), Prestación de Servicios.
- Se recomienda a la hora de formular o modificar el Plan de Austeridad prestar especial atención a los gastos relacionados en el anterior párrafo.
- Revisar las medidas de austeridad contempladas en las diferentes normas, en especial en las circulares presidenciales, que aún pueden ser implementadas en la Agencia y que contribuirían a una mayor reducción del gasto público.

Anexos: 0

Proyectó: Adriana Botero

Revisó: Carlos Alberto Aristizabal Ospina